

PERGAMINO, Mayo 4 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUETRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: A-6-98 ASOCIACION " GILGAL " - sol. se firme comodato de tierras otorgadas por Resolución 736/96.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino ----- reitera en todos sus términos la Resolución N° 736/96, aprobada por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del 13-9-96, -Expte.D-123/96 -D.E.B-1099/96- por la que se emite opinión favorable para adjudicar a la entidad peticionante en comodato precario una superficie de SEIS (6) hectareas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

~~RESOLUCION N°~~ 987/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE